

ESTE DIARIO

se publica en la

IMPRESA TIPOGRÁFICA Á VAPOR

Calle de las Ciencias, número 41.

dónde se reciben inscripciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

Los avisos. Se publicarán con arreglo a la tarifa del establecimiento—Se recibirán hasta el día de mañana. Pueden adelantarse.

Los comunicados. Gastos pagados con exclusivamente de interés público, a juicio de la Redacción. Los escritos sancionados serán rechazados y destruidos en el acto.

ALMANAQUE

JULIO—S.

SANTA ISABEL REINA Y MAXIMA VIRGEN.

VAPORES.

Hoy los siguientes a las 5 de la tarde:
El Rio Negro para Buenos Aires y puertos del Uruguay.
El Edward Everett para Buenos Aires.

EL SIGLO

Lo que se dice y lo que no se dice.

La Tribuna de ayer publicó los proyectos remitidos por el Gobierno a las Cámaras para afrontar y dominar la crisis económica porque atraviesa el país.

Prescindiremos del que se refiere a la autorización para el empréstito, sobre lo cual ya nos hemos pronunciado, reconociendo que no hay otro medio para atender al servicio del presupuesto y de las deudas públicas, y nos contraparemos al que reclama del Cuerpo Legislativo una autorización amplísima e ilimitada para tomar las medidas que considere conducentes a la efectiva realización de la conversión de los billetes emitidos por todos los bancos existentes en la República hasta el 30 de Mayo último, en el tiempo, modo y forma que lo considere conveniente.

Preguntábamos ayer si por ventura ibamos a entrar en pleno maquinismo político; y hoy a la vista del proyecto presentado, no podemos menos de responder afirmativamente.

A juzgar por las palabras del proyecto, lo único que quiere el Poder Ejecutivo es la efectiva conversión de los billetes.

Pero quién ! no convierten con religiosa exactitud los Bancos Oriental, Navia, Comercial y Londres ?

No se conseguía precisamente la efectiva conversión que sedesea, liquidando brevemente los Bancos Mauá, Montevideano e Itauense?

Porque en vez de pedir insidiosamente autorización para adoptar las medidas conducentes a la conversión que se trata de evitar, no se pide formalmente autorización para imponer el cuadro forzoso y establecer el régimen del papel moneda.

Porque no se dice claramente que el gobierno va a usurpar la jurisdicción que le legítimamente ejercen los tribunales sobre los Bancos quebrados?

Porque no se dice que el Gobierno va a dispensar a los Bancos quebrados de las responsabilidades civiles y criminales contraídas ante la ley y el pueblo?

Por qué no dice que el Gobierno va a autorizarse a los Bancos que han faltado a sus compromisos a reunificar de nuevo sus operaciones bajo las mismas garantías, inmunidades y privilegios que los Bancos solventes que han hecho toda clase de esfuerzos y sacrificios para satisfacer sus obligaciones y afrontar la crisis?

Se aseguró que el verdadero plan del nuevo Ministerio es establecer el curso forzoso por dos años, bajo la garantía de la Nación.

La aprobación anticipada, ciega y servil a ese plan que se oculta, es lo que se quiere arrancar con las reticencias y subterfugios del artículo 2º del proyecto presentado.

Y acelerarán las Cámaras á ese voto de confianza que se pide para convertir arbitrariamente en moneda legal los billetes depreciados de los Bancos en liquidación?

Abdicarán su inalienable facultad de legislar, y sobre todo en oposición á la infalibilidad papal del nuevo ministerio?

Dicen de haber asumido en la cuestión una total desinvolta y tan desdicha en favor de los principios y la ley, rengenerar de sus ideas, renunciarán á su voto y entregarán los intereses generales y los derechos del pueblo á la resolución dictatorial del Poder Ejecutivo?

Sí las Cámaras renuncian á su intervención en estos grandes asuntos de Estado, ¿qué es entonces su misión?

Conceder gracias y pensiones?

Por otra parte, las Cámaras, desde el que consagró la no retroactividad de la ley, hasta el que ampara la propiedad, se piden en suma las leyes, desde el principio de la legislación hasta el día en que muchos dirán que se sancionó el actual Código.

Estas facultades extraordinarias para violar todas las leyes, desde el principio de la legislación hasta el día en que muchos dirán que se sancionó el actual Código, se piden en suma las leyes, desde el principio de la legislación hasta el día en que muchos dirán que se sancionó el actual Código.

Así proceden los que tienen plena fe en la causa que defienden; los que aceptan la responsabilidad de sus actos con la conciencia de realizar el bien, los que solo quieren el triunfo de sus ideas por los medios honorables de la legalidad y del derecho.

Puede hacerse eso?

Puede autorizarse el Cuerpo Legislativo?

Tenga una cosa muy presente el Cuerpo Legislativo.

Se teme la discusión, se teme su rechazo? Pero es al Cuerpo Legislativo á quien corresponde la resolución del problema por lo mismo que es arduo, por lo mismo que afecta tantos y tan vastos intereses y hasta puede comprometer el porvenir de la República.

Sostendrá en ese terreno el Cuerpo Legislativo, y habrá cumplido su deber, habrá salvado la dignidad del país y sus bien entendidas convenciones.

El curso forzoso y el voto de confianza.

Los rumores que durante estos últimos días circulaban acerca del voto de confianza que el Poder Ejecutivo iba á solicitar a las Cámaras, se hallan plenamente confirmados por la publicación que hecha la Tribuna de los proyectos presentados al Senado por intermedio del Ministerio de Hacienda.

El primero de esos proyectos es como sigue:

PROYECTO.

El Senado y Cámara de RH, etc.

Art. 1º Autorizase al P. E. para adoptar las medidas que considere conducentes a la efectiva realización de la conversión de los billetes emitidos en circulación por los bancos existentes en la República hasta el 30 de Mayo ultimo, en el tiempo, modo y forma que lo estime por conveniente.

2º Autoriza igualmente al P. E. para emplear en la guerra, a los efectos indicados en el artículo anterior.

3º De las medidas que adoptase el P. E., en virtud de la facultad que se le acuerde por el artículo 1º, dará cuenta á la Asamblea general para su conocimiento.

4º Quedan derogadas las disposiciones anteriores que directa o indirectamente se opongan á la presente ley.

5º Comunicuese, etc.

Montevideo, julio 4 de 1868.

DADEL ZORRILLA.

FOLLETIN

53

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUERFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaíno

—

Si, si; os lo prometemos.

—Por lo que hace al engaño y á la violencia

os aconsejo que no traeis de usos; nunca con-

miso, porque seguramente no llevaría yo la peor parte.

—Pediremos tranquilidad.

Ahora, exigeos esos papeles, y despidiéndo-

nos, vestidos dedicados á la parte comercial del

negocio; yo voy á hacer que Gervasio desape-

rez por medios aparentemente naturales y de

los que nadie puede sospechar.

Gel salió triunfante y gozoso con el buen re-

sultado de la entrevista.

Sabía que aquellos hombres estaban domi-

nados y vencidos por él.

LIBRO VIII.

UNA ESPERANZA.

CAPITULO PRIMERO.

APARICION INESPERADA.

I.

La misma tarde en que Irene esperaba en su gabinete el resultado del duelo entre Unzue y Leon Sanjana, Gervasio, como siempre, la contemplaba desde su ventana.

El joven estaba ya en un completo estado de

EL SIGLO

DIRECTOR Y REDACTOR : D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

MONTEVIDEO

SUSCRIPCION

PAGADERIA ABONATIVA:

Por mes... " 2 " moneda nacional.
Por 6 meses... " 10.50 " "
Por un año... " 20 " "

El número suelto... 20 centésimos ó 1 real.

Las selladas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administración de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.

Pagaran el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

los del Gobierno fueron autorizadas por los oficiales mayores, creyendo que la actividad de los pueblos de nuestro país era dura y el tiempo estrecho y demandante de las autoridades que recomendaron á los que desempeñaron aquellos cargos.

En administración, Sacramento pidió hacer y hará sin duda muchas cosas buenas. Lo podrá, porque la guerra actual no absorverá su tiempo ni agotará los recursos del país y porque vendrá atenuado para hacer el bien en ese sentido, y porque ha de querer implantar entre nosotros muchas mejoras que haya aprendido en Norte América; siendo si de desechar que en esa importancia lo guíe un criterio práctico.

He creído conducentes estas consideraciones desproporcionadas, para que no se piense entre Vds que nuestro país se desquició del todo con el Gobierno que está en perspectiva; y por otra parte, los hechos no tardarán en producirse, y todos podremos ver entonces, cuál es en verdad la situación que nos guarda.

Corrientes y la Rioja, ambas provincias en los estados de la República, continúan sacudidas por la guerra civil; pero en la última de ellas, las cosas han llegado á una situación tan embrujada que es difícil poder explicarla en pocas palabras.

Lafayette, comisionado nacional y todo, se aprestó a la guerra hasta la frontera de Catamarca, y eso que el Gobierno respondió en la Rioja después de derrotada una vez la patriota, fue el mismo que había nombrado Lafayette, y su Arredondo lo había echado á robar cuando le intimó que saliera de la Victoria y no quisiera moverse de la ciudad, el comisionado nacional más conveniente tomó las de Villadiégo estableciéndose en la posta de San Diego ó de D. Diego, territorio de Catamarca.

Ahora sabemos algo más, que viene á enmendar grandemente las cosas Riojanas, y es que las montañas derrotadas son hoy más numerosas en los llanos y que tal vez no gozan de tanta belleza como las que desaparecieron con las duras y sangrientas batallas.

¿Qué hará el Gobierno Nacional en presencia de estos hechos?

Un camino solo tiene, y es echar sobre la Rioja fuerzas movilizadas de las provincias inmediatas poniendo á su frente un gefe superior. En este caso, quién será el?

Si, lo que dice el General Mitre es que Sarmiento será el que sucederá al General Mitre.

Bien se proclamó el Congreso por el sufragio que le dieron los electores, que es lo que debe hacerse, toda vez que tra la mayoría absoluta de todos los actos dados; bien lo elige el mismo Congreso, que lo parece induitable sucederá, si no cree en lo que obrará contra lo establecido en la Constitución; que ha sido electo el General Mitre.

Art. 2º Declinase para la fundación del Instituto la suma de un millón y quinientos mil pesos nips, de los fondos depositados en el Banco de la Provincia, dentro de los diez días de la fecha de Octubre de 1859.

Art. 3º El P. E. autorizará la creación de la Legislatura en el año próximo, el presupuesto ordinario del Instituto y el plan de enseñanza que establecerá el Comité que se constituirá en su favor.

Art. 4º En el caso en que los recursos votados por el P. E. no cubren el costo de la construcción.

Art. 5º Comunicácese al P. E.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

Piáculo.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de progreso y su agradable parlora, es el joven Rufino Varela, redactor en gefe de la Tribuna y el mas celoso defensor de la candidatura de Sarmiento.

Es un joven de porvenir.

La Cámara de Representantes va mostrando alguna vida; y uno de los miembros de ella que está haciendo notar por sus ideas de

